



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S O L U C I O N E S :**

ARTICULO 1º.- Solicitar del Poder Ejecutivo Territorial informe, a la mayor brevedad posible, en forma detallada:

- a) Cantidad de Bonos Solidarios Fueguinos que han sido distribuidos desde el día 1º de enero hasta el día 30 de abril del corriente año;
- b) sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior, se tendrá a bien discriminar:
  - 1) cantidad de Bonos distribuidos en la ciudad de Río Grande;
  - 2) cantidad de Bonos distribuidos en la ciudad de Ushuaia;
  - 3) cantidad de Bonos distribuidos en la localidad de Tolhuin;
- c) se remitirá, asimismo, listado de los adjudicatarios de los mismos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE MAYO DE 1990.

RESOLUCION Nº **009** /90.-

  
ALEJANDRO DANIEL VERBET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial

  
WALTER RUBEN AGÜERO  
PRESIDENTE